	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **4**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	203-SG-2025					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTE 1 Y 2					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**Integra de Colombia S.A.S**					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**			**DÍAS:**	15	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	242025	**FECHA** (DD/MM/AA)	11/11/2025	**VALOR $**	$ 209.066.812	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	906125	**FECHA** (DD/MM/AA)	18/12/2025	**VALOR $**	$ 109.874500	

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		22/12/2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	22/12/2025		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	31/12/2025

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Flor Elena Godoy
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	51.713.587
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

1. SOLICITUD DE PRORROGA POR CONTRATISTA

La empresa contratista INTEGRA DE COLOMBIA SAS envió, mediante correo electrónico anexa carta fechada del 26 de diciembre de 2025, de solicitud de prórroga del contrato 203-SG-2025, hasta el catorce (14) de febrero de 2026, por los siguientes motivos:

"(…)

1. Antecedentes
El contrato inició su ejecución el día 22 de diciembre de 2025 y tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en los estudios previos, el contrato electrónico y su clausulado complementario.

El objeto contractual se encuentra relacionado con la impresión de señalización, planos de emergencia y el suministro de elementos de primeros auxilios, bienes que requieren cumplimiento estricto de especificaciones técnicas, normativas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y validaciones institucionales previas.

2. Justificación de la solicitud de prórroga
2.1 Condiciones del mercado por temporada decembrina
Debido a la temporada navideña y de cierre de vigencia fiscal, las imprentas especializadas en señalización institucional y planos de emergencia se encuentran con alta congestión operativa, situación que resulta ajena a la voluntad del contratista y que afecta los tiempos normales de producción y entrega.
2.2 Necesidad de visita técnica y validación de diseño Para garantizar una ejecución adecuada y a satisfacción de la Entidad, se requiere previamente:
• Visita técnica del diseñador a las instalaciones,
• Levantamiento y validación de rutas de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de equipos de emergencia y señalización, y
• Revisión y aprobación técnica por parte de la supervisión, conforme a los estudios previos y a las obligaciones contractuales..

4. Condiciones económicas
La prórroga solicitada no implica adición presupuestal, y se deja constancia expresa de que los precios pactados en el contrato se mantendrán vigentes durante el año 2026, sin sufrir ninguna variación, garantizando el principio de economía y estabilidad contractual.

(…)"

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, REQUERIDA POR LA SUPERVISIÓN:

1. Aceptar la modificación del plazo de ejecución del contrato, con ocasión a las circunstancias expuestas por el contratista, las cuales impiden el cumplimiento de entrega de los bienes adquiridos.

Para las modificaciones contractuales presentadas, se consideraron los siguientes aspectos jurídicos:

Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del Contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo[1], lo cual garantiza a las entidades (INMLCF) satisfacer la necesidad inicialmente pactada.

Que jurídicamente, se encuentra viable la presente modificación, por cuanto el contrato se suscribió bajo el amparo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con cuya expedición, se consagraron entre otros, dos principios fundamentales

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952

que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

Que, en cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Que el mencionado Contrato, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, en consecuencia, es procedente realizar las modificaciones solicitadas por el contratista.

Como consecuencia de las presentes modificaciones a suscribir entre las partes, el contratista deberá realizar el ajuste de las garantías correspondientes, en los términos establecidos en los documentos que hacen parte del Contrato.

SOLICITUD A LA ORDENADORA DEL GASTO:

En virtud de lo anteriormente expuesto, la supervisión respetuosamente somete a consideración de la Ordenadora del Gasto, la aceptación de las solicitudes de modificación contractual, relacionadas a continuación:

1. Modificar la cláusula del plazo de ejecución del contrato, establecida en el numeral "*2.4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN*" de la siguiente manera:

 "(…) ***2.4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de febrero de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* (…)".

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO
(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	**Generales**	De conformidad con el numeral 2.4.7.1. "*OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA"* de los Estudios Previos, se informa que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones generales del contrato.
	Específicas	De conformidad con el numeral 2.4.7. 2 "*OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA"* de los Estudios Previos, se informa que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.
Plazo		El plazo de ejecución del contrato se encuentra aún vigente, hasta el 31 de diciembre de 2025.
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio		De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.4 FORMA DE PAGO de los estudios previos.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES
(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

N.º	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA

SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$109.874500
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$109.874500
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$109.874500
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [] Supervisor [x] justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Flor Elena Godoy
CARGO	Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Leidy Nataly Rodriguez Torres - Profesional Universitario - Grupo Regional Administrativo y financiero GRAF, Robinson Didiher Lozano Pérez, Profesional Universitario GNGSS
Revisó: Flor Elena Godoy Guzmán Coordinadora del Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Aprobó: Flor Elena Godoy Guzmán Coordinadora del Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Carta de solicitud de prórroga.